



Tipo Norma	:Decreto 273
Fecha Publicación	:22-10-2014
Fecha Promulgación	:05-05-2014
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Título	:MODIFICA Y DESIGNA CAMINOS NACIONALES QUE INDICA, EN LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO
Tipo Versión	:Unica De : 22-10-2014
Inicio Vigencia	:22-10-2014
Id Norma	:1068633
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1068633&f=2014-10-22&p=

MODIFICA Y DESIGNA CAMINOS NACIONALES QUE INDICA, EN LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 273.- Santiago, 5 de mayo de 2014.- Vistos: El decreto MOP N° 301, de 2011, que deja sin efecto el decreto N° 556, del 13/06/1969 del MOPT, y el decreto MOP N° 3, del 07/01/2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 400, de 1998, que enrola y declara Camino Nacional al camino de Acceso Norte a Concepción; el decreto MOP N° 2.019, de 1999, que declara Camino Nacional y enrola al Camino de la Madera; el decreto MOP N° 2.491, de 2000, que enrola y declara Camino Nacional a la Ruta Rafael - Agua Amarilla, VIII Región; el decreto MOP N° 121, de 2009, que declara Caminos Nacionales; el decreto MOP N° 179, de 2013, que Modifica y Designa Caminos Nacionales que indica en la Región del Biobío, VIII Región; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206, Ley de Caminos, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales y la red vial oficial que se encuentra en las bases de datos del Nivel Central, por lo que es necesario actualizar la denominación de algunos Caminos Nacionales de la Región del Biobío.
- 4) Que se requiere actualizar y modificar Roles de Caminos Nacionales existentes y nuevo en el catastro de la Red Vial de la Provincia de Biobío de la VIII Región del Biobío.

Decreto:

1.- Ratifícase el desarrollo de la Ruta 5 en la Región del Biobío, en toda su extensión, comprendiendo en su recorrido los siguientes tramos:

- El Bypass San Carlos.
- El Bypass Chillán.
- El Bypass Saltos del Laja.
- El Bypass Los Ángeles.
- El Bypass San Carlos de Purén.

Quedando identificada como:

- Ruta 5 Sur: Sector Perquilauquén - Río Renaico.

2.- Declárase como Camino Nacional al antiguo recorrido de la Ruta 5 en la ciudad de Los Ángeles, correspondiente a la actual Avenida Las Industrias en toda su extensión, desde el acceso norte en el sector de Rarínco, hasta el acceso sur en el sector de Duqueco, de la misma ciudad.

3.- Asígnase el Rol Ruta 177 al camino detallado en el punto anterior, quedando identificado de la siguiente manera:



- Ruta 177: Cruce Ruta 5 (Rarinco) - Los Ángeles (Av. Las Industrias) - Cruce Ruta 5 (Duqueco).

4.- Modifícase la Ruta Nacional 180, identificada como Los Ángeles - Renaico - Huequén, quedando ésta separada en 2 tramos con inicio común en la Ruta 5 (Bypass Los Ángeles), conforme a lo siguiente:

4.1- Ratifícase el Rol Ruta 180 al camino identificado como Los Ángeles - Renaico - Huequén con inicio en el Cruce con la Ruta 5 en Los Ángeles (Bypass Los Ángeles), quedando identificado de la siguiente manera:

- Ruta 180: Cruce Ruta 5 (Bypass Los Ángeles)
- Renaico - Huequén.

4.2- Declárase como Camino Nacional, al camino que une la Ruta 5 (Bypass Los Ángeles) y la ciudad de Los Ángeles, hasta el sector de Iansa.

4.3- Asígnase el Rol Ruta 178 al camino detallado en el punto 4.2, quedando identificado como:

- Ruta 178: Cruce Ruta 5 (Bypass Los Ángeles)
- Los Ángeles (Sector Iansa).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Mario Fernández Rodríguez, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.